

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <small>de contraloría del ciudadano</small></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF	
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04

INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL, VIGENCIA 2024

MUNICIPIO DE ICONONZO

DICIEMBRE DE 2025

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <small>de contraloría del ciudadano</small></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

INFORME FINAL DE LA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

MUNICIPIO DE ICONONZO - TOLIMA

CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ

Contralora Departamental del Tolima

ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ

Contralora Auxiliar

ELICA DEL PILAR LIBRADO VIRU

Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente (E)

Equipo de Trabajo:

OMAR FERNANDO TORRES LOZANO

Profesional Universitario – Líder de Auditoría

Periodo auditado: 2024

Ibagué, Diciembre de 2025

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <small>de contraloría del ciudadano</small>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

TABLA DE CONTENIDO

CARTA DE CONCLUSIONES.....	4
 1.1 OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA	5
 1.3 FUENTES DE CRITERIO DE AUDITORIA.....	6
2. EVALULACIÓN A EJECUCIÓN OBLIGATORIA DE LOS RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO DEL 1 % ICLD POR VIGENCIA.....	6
Muestra de contratos ambientales auditados V-2024, PVCF-2025.	8
Plan de mejoramiento	14



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

CARTA DE CONCLUSIONES

DCD- 167 -2025-100

Ibagué, 10 de Diciembre de 2025

Doctor:

HUGO NELSON JIMÉNEZ QUINCHE

Alcalde Municipal

Municipio de Icononzo-Tolima

Ibagué –Tolima

Respetado Doctor Jiménez:

Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 272 de la Constitución Política, la Contraloría Departamental del Tolima, realizó auditoria de cumplimiento de la inversión ambiental con recursos del 1 % ICLD de conformidad con lo estipulado en los procedimientos internos debidamente adaptados y documentados, que reglamentaron la Guía de Auditoría Territorial – GAT 4.0, en el marco de las Normas Internacionales ISSAI; para el ejercicio de control fiscal en Municipio de Icononzo, vigencia fiscal 2024.

Es responsabilidad de la Administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional con relación al asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría Departamental del Tolima, expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables a la inversión ambiental con recursos propios del 1 % Ingresos corrientes de libre destinación ICLD, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Esta evaluación se ajustó a lo dispuesto en los principios fundamentales de auditoría y las directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en el Procedimiento Auditoría de Cumplimiento, en concordancia con las Normas Internacionales ISSAI¹, y los principios demandan de parte de la Contraloría Departamental del Tolima, la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría

¹ ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <small>de contraloría del ciudadano</small>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales y que fueron remitidas por la entidad auditada; como también el análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en el archivo de gestión de la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría de cumplimiento ambiental, las respuestas fueron analizadas y este informe final incluye los hallazgos que la Contraloría Departamental del Tolima consideró pertinentes.

1.1 OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA

Obtener evidencia suficiente y apropiada para establecer el estado de cumplimiento del asunto o materia auditada por parte del sujeto de control, frente a los criterios de auditoría establecidos, cuyos resultados estarán a la disposición de los sujetos de vigilancia y control fiscal, de la ciudadanía y de las corporaciones públicas de elección popular.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar el cumplimiento y aplicación de la normatividad en materia ambiental con respecto a la inversión en la adquisición, mantenimiento de predios, pago de servicios ambientales y demás disposiciones de destinación.
- Evaluar y determinar si los sujetos de control cumplen con las disposiciones constitucionales y legales aplicables asociadas al asunto o materia auditada identificadas como criterios de auditoría.
- Promover la transparencia de la administración pública, presentando informes confiables sobre si los fondos han sido administrados, si la administración ha sido ejercida de manera efectiva y si se ha honrado el derecho de los ciudadanos a un debido proceso, como lo estipulan las regulaciones aplicables.
- Fomentar la buena gobernanza en el sector público al considerar el riesgo de fraude e identificar tanto las debilidades y desviaciones, respecto al cumplimiento de las leyes y

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <small>la contraloría del conocimiento</small>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

regulaciones; así como la observancia de los principios generales que rigen una sana administración financiera.

1.3. FUENTES DE CRITERIO DE AUDITORIA

De acuerdo con el objeto de la evaluación de cada objetivo específico, el marco legal sujeto a verificación fue:

- Ley 2320 de agosto de 2023, modificatoria del artículo 111 de la Ley 99 de 1993,
- Decreto 1998 de 2023
- Decreto 0953 de 2013, artículos 6, 7, 11, 12, 13 y 14.
- Decreto 1076 de 2015.actualizado
- Decreto 870 de 2017,
- Decreto 1007 de 2018, modifica el Capítulo 8 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto único 1076 de 2015.
- Ley 1952 de 2019

2. EVALULACIÓN A EJECUCIÓN OBLIGATORIA DE LOS RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO DEL 1 % ICLD POR VIGENCIA.

En cumplimiento de las competencias establecidas en la Constitución Política, la Ley 42 de 1993, la Ley 2320 de 2023, el Decreto 0953 de 2013 y la Resolución No. 784 del 27 de diciembre de 2024 expedida por la Contraloría Departamental del Tolima, se adelantó la verificación de la ejecución obligatoria de los recursos propios del uno por ciento (1 %) de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) por parte del Municipio de Icononzo– Tolima, correspondientes a la vigencia fiscal 2024.

Conforme a la citada resolución, la administración municipal efectuó respecto al componente ambiental la rendición de cuentas mediante los formatos F125_CDT – Inversión Sector Ambiental y F126_CDT – Contratación con el 1 % ICLD, registrados en el Sistema SIA Contralorías el 27 de febrero de 2025, allegando los respectivos soportes financieros y contractuales.

TABLA No. 1 INVERSIÓN AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES MUNICIPIO DE ICONONZO, VIGENCIA 2024

SUBSECTORES	FUENTE DE LOS RECURSOS				
	RECURSOS PROPIOS	MIXTOS	SGP-LI-LD / SGP AE	OTROS	TOTAL
1. Control Erosión	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2. Viveros, Biofabricas	\$ -	\$ 14.669.500,00	\$ -	\$ -	\$ 14.669.500,00
3. Podas y Zonas Verdes	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4. Adquisición de Predios	\$ 160.000.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ 166.000.000,00
5. Mantenimiento de Predios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
6. Pago de servicios Ambientales ,PSA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
7. CAV. Centros atención fauna silvestre	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
8. Gestión del Riesgo	\$ -	\$ 116.761.273,00	\$ -	\$ -	\$ 116.761.273,00
9. Residuos solidos	\$ 81.400.000,00	\$ 12.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ 93.400.000,00
10. Educación Ambiental	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
11. Bomberos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
12. Acueducto	\$ 108.913.449,00	\$ 79.854.220,00	\$ -	\$ -	\$ 188.767.669,00
13. Equipos herramientas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
14. Alcantarillado	\$ -	\$ 99.213.694,00	\$ -	\$ -	\$ 99.213.694,00
15. Otros	\$ 2.000.000,00	\$ 34.250.000,00	\$ -	\$ -	\$ 36.250.000,00
VALOR TOTAL	\$ 352.313.449,00	\$ 362.748.687,00	\$ -	\$ -	\$ 715.062.136,00
CANTIDAD TOTAL	13	25	-	-	38
PORCENTAJE %	49	51			100

Del análisis de la información allegada, se verificó que la administración municipal cumplió con la obligación de rendir la cuenta dentro de los plazos establecidos, y que los recursos del 1 % ICLD se encuentran debidamente identificados, individualizados y soportados en los formatos y certificaciones exigidos por la Resolución 784 de 2024.

Del registro contractual del municipio en el SIA OBSERVA, se evidenció que durante la vigencia 2024 se celebraron 297 procesos contractuales por valor total de \$5.024.781.219,00, de los cuales 38 contratos, equivalentes a \$715.062.136,00, correspondieron a la inversión en el área ambiental, de conformidad con el objeto contractual, la fuente de financiación y las actividades desarrolladas.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF							
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO				CODIGO: F93-PM-CF-04		FECHA DE APROBACION: 07-03-2025	

De este total, 13 contratos ambientales fueron ejecutados con recursos propios (RP) del municipio, por valor de \$352.313.449,00, incluyendo dentro de esta categoría los contratos financiados con cargo a los recursos del 1 % ICLD, tal como lo exige la Ley 2320 de 2023 y el artículo 12 del Decreto 0953 de 2013, que establecen la obligatoriedad de invertir dichos recursos en proyectos orientados a la conservación, adquisición y protección de áreas de interés ambiental e hídrico.

La información contractual permitió identificar que la mayor proporción de inversión ambiental se destinó a los subsectores de gestión del riesgo, acueducto, alcantarillado, viveros, residuos sólidos y adquisición de predios, de acuerdo con lo consignado en las Tablas N° 1 y 2 consignadas a continuación. Así mismo, se evidenció que la modalidad más utilizada fue la contratación directa, con una participación del 77 % (30 de 39 contratos ambientales), seguida de la mínima cuantía, conforme a la normativa de contratación estatal vigente.

TABLA No. 2 . TIPO DE CONTRATATO EN LA INVERSIÓN AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES MUNICIPIO DE ICONONZO. VIGENCIA 2024										
TIPO DE CONTRATO	RECURSOS PROPIOS		MIXTOS		SGP-LI-LD		OTROS		TOTAL	
	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT
1. PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 104.400.000	9	\$ 380.424.967	24	\$ -	-	\$ -	-	\$ 484.824.967	33
2. OBRA	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-
3. SUMINISTRO	\$ 70.000.000	2	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ 70.000.000	2
4. CONSULTORIA	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-
5. INTERVENTORIA	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-
6. CONVENIOS	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-
7. COMPRAVENTA	\$ 177.913.449	2	\$ 47.323.720	2	\$ -	-	\$ -	-	\$ 225.237.169	4
TOTAL	\$ 352.313.449	\$ 13	\$ 427.748.687	\$ 26	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 780.062.136	\$ 39

Muestra de contratos ambientales auditados V-2024, PVCF-2025.

La comisión auditora seleccionó una muestra de dos (2) contratos financiados con cargo a los recursos del 1 % ICLD, por valor total de \$166.000.000,00, para efectos de revisión documental y verificación de cumplimiento contractual:

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <small>de contraloría del ciudadano</small>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO		CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

Tabla N°3. MUESTRA DE CONTRATOS AMBIENTALES FINANCIADOS CON LOS RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO DE ICONONZO-TOLIMA, VIGENCIA -2024 Y EVALUADOS EN EL PVCF-2025					
Nº	CÓDIGO	OBJETO DE LOS CONTRATO EVALUADOS	FUENTE/VALOR		
			RECURSOS PROPIOS (RP)		SGP-LI/OTROS
			1% ICLD	R PROPIOS	
1	CPS-180-2024	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PERITO PARA REALIZAR EL AVALÚO DE UN PREDIO DE INTERES AMBIENTAL PARA LA PROTECCION DEL RECURSO HIDRICO EN EL MUNICIPIO DE ICONONZO TOLIMA	\$ 6.000.000,00		
2	CPS-196-2024	AQUISICION DE UN PREDIO DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION DE RECURSOS HIDRICOS QUE SURTEN DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE ICONONZO TOLIMA	\$ 160.000.000,00		
		TOTAL INVERSIÓN AMBIENTAL del 1 % LCLD RECURSOS PROPIOS MUNICIPIO ICONONZO	\$ 166.000.000		

- **Contrato CPS-180 de 2024:** *Prestación de servicios de un perito para realizar el avalúo de un predio de interés ambiental para la protección del recurso hídrico del municipio.*
De acuerdo con los informes del supervisor, el contratista RBM Centro de Servicios Integrales S.A.S. cumplió integralmente con las obligaciones pactadas, conforme a las normas NIIF y el marco normativo contable expedido por la Contaduría General de la Nación, verificándose el pago y su debida imputación presupuestal.
- **Contrato CPS-196 de 2024:** *Adquisición de un predio de importancia estratégica para la conservación de los recursos hídricos que surten al acueducto municipal.*
En revisión de los soportes documentales se comprobó que el proceso culminó satisfactoriamente, con el otorgamiento de la escritura pública N° 1401 del 18 de diciembre de 2024, su respectivo registro en el certificado de tradición y libertad N° 366-19584, y el pago correspondiente, conforme al informe del supervisor del contrato.

Ambos contratos cumplen los requisitos legales y financieros exigidos, acreditando que los recursos del 1 % ICLD fueron efectivamente ejecutados en proyectos de adquisición y valoración de predios de interés ambiental, en consonancia con la finalidad establecida en la normativa vigente.

2.1 HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA N° 1 Deficiente Gestión Administrativa del Municipio en la ejecución obligatoria de los recursos propios del 1 % ICLD por vigencia.

Criterio.

- Ley 2320 de agosto de 2023, modificatoria del artículo 111 de la Ley 99 de 1993,



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <small>la contraloría del ciudadano</small>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO		CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

- Decreto 1998 de 2023
- Decreto 0953 de 2013, artículos 6, 7, 11, 12, 13 y 14.
- Decreto 1076 de 2015.actualizado
- Decreto 870 de 2017,
- Decreto 1007 de 2018, modifica el Capítulo 8 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto único 1076 de 2015.
- Ley 1952 de 2019

Condición:

En el marco de la auditoría realizada a la Administración Municipal de Icononzo – Tolima, se verificó la gestión administrativa y la trazabilidad relativa a la planificación, presupuestación y ejecución de los recursos propios del uno por ciento (1 %) de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) correspondientes a la vigencia fiscal 2024.

TABLA 4 .AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL PVCF-2025 . TRAZABILIDAD A LOS RECURSOS 1 % DE LOS ICLD VIGENCIA -2024						
MUNICIPIO DE ICONONZO-TOLIMA						
	VIGENCIA /AÑO	PERIODO ADMINISTRACIÓN ALCALDIA 2020 A 2023	PERIODO 2024 A 2027			
		AL 31 DICIEMBRE DE 2020	AL 31 DICIEMBRE DE 2021	AL 31 DICIEMBRE DE 2022	AL 31 DICIEMBRE DE 2023	AL 31 DICIEMBRE de 2024
1	Total ICLD recursos propios del Mpio	\$ 1.898.829.800,00	\$ 2.117.704.963,00	\$ 2.402.996.205,00	\$ 2.984.171.000,00	\$ 3.627.266.808,00
	1% DE LOS ICLD POR VIGENCIA	\$ 18.988.298,00	\$ 21.177.049,63	\$ 24.029.962,05	\$ 29.841.710,00	\$ 36.272.668,08
2	2.SALDO 1 % ICLD EN LA C AHORRO BANAGRARIO N°.066090033760 (26-02-2025)*	\$ 294.292.610,48	\$ 314.667.197,48	\$ 356.231.074,00	\$ 358.848.615,00	\$ 222.745.166,00
3	3.SALDO 1 % ICLD EN LA CUENTA AHORRO BANAGRARIO N°.066090033760 (27-02-2025)*					
4	4 SALDO 1 % ICLD AUN SIN CONSIGNAR C AHORRO BANAGRARIO N°.066090033760					
5	No y VALOR DE CONTRATOS FINANCIADOS CON EL \$ 1 % ICLD			Contrato 094-2022	\$ -	Contrato 180 / 193 - 2024
				\$ 90.241.503,00	\$ -	\$ 166.546.918,00
6	TOTAL 1 % ICLD CALCULADO POR VIGENCIA SIN EJECUTAR	\$ 294.292.610,48	\$ 315.469.660,11	\$ 339.499.622,16	\$ 358.848.615,00	\$ 228.574.365,08
7	PORCENTAJE (%) DE EJECUCIÓN DEL SALDO DEL 1 % ICLD	0%	0%	26,58	0%	72,9
	FUENTE DE LA INFORMACIÓN	Certificaciones de la rendición de la cuenta ambiental (RCA), el banco Agrario y la auditoria PVCF-2025				

De acuerdo con la información remitida por la Secretaría de Hacienda y Tesorería del municipio de Icononzo, se confirmó que los recursos propios del 1 % ICLD se encuentran debidamente individualizados \$ 222.745.166,00 en la cuenta de ahorros del Banco Agrario N°. 066090033760, conforme se evidencia en la tabla de trazabilidad N°. 4.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <small>la contraloría del ciudadano</small>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

Durante la revisión, se constató que la administración ejecutó durante la vigencia 2024 \$166.000.000,00 a través del contratos 180 / 193 de 2024, como se refleja en la Tabla 3 y 4, y los soportes de la rendición de cuenta (formatos F125_CDT y F126_CDT, Sistema SIA Contralorías) y la muestra auditada de contratos seleccionada por esta comisión.

La ejecución realizada demuestra que los recursos fueron aplicados a la adquisición de predios, cumpliendo con la finalidad de inversión prevista en la Ley 2320 de 2023 y el Decreto 0953 de 2013. No obstante, el recurso no fue ejecutado en su totalidad, permaneciendo un saldo pendiente del 1 % ICLD \$ 228.574.365,08 que debe ser programado y ejecutado conforme a la vigencia fiscal correspondiente.

Esta práctica refleja, que pese a no ejecutarse la totalidad del saldo de los recursos durante la vigencia, la administración optó por consolidar montos suficientes para la ejecución de obras o actividades ambientales con un presupuesto más significativo, procurando un impacto más integral en los ecosistemas y predios estratégicos del municipio, en cumplimiento de los objetivos de inversión ambiental previstos en la Ley 2320 de 2023.

En consecuencia, se insta al Municipio, para que a través del Plan de Mejoramiento fortalezca los procedimientos internos de planeación, programación y seguimiento de la inversión de los recursos del 1 % ICLD, asegurando que su ejecución anual sea completa, oportuna y eficiente al consolidar una inversión ambiental de mayor impacto y sostenibilidad, conforme a los lineamientos legales y técnicos pertinentes.

Causas

- Deficiente planeación específica e integral que contemple la programación oportuna y anual de la ejecución de los recursos del 1 % ICLD, conforme a los términos y finalidades establecidas en la normativa ambiental vigente.
- La falta de articulación efectiva entre los instrumentos de planeación ambiental y los de ordenamiento territorial (EOT/EBOT), lo que ha limitado la definición de proyectos que incorporen enfoques de Soluciones basadas en la Naturaleza (SbN) o Pagos por Servicios Ambientales (PSA).
- La necesidad de fortalecer los mecanismos internos de elaboración, actualización y seguimiento de la matriz de riesgos y control fiscal ambiental, con el fin de mejorar la



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <small>la contraloría del ciudadano</small>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

verificación del cumplimiento normativo y la gestión administrativa asociada a la inversión de los recursos del 1 % ICLD.

Efectos

- Persistencia de saldos pendientes de ejecución en la cuenta bancaria destinada al manejo de los recursos del 1 % ICLD, correspondientes a varias vigencias fiscales.
- Limitación en la capacidad institucional para demostrar la aplicación efectiva y oportuna de los recursos en proyectos ambientales, conforme a las disposiciones de la Ley 2320 de 2023 y los Decretos 0953 de 2013 y 870 de 2017.
- Necesidad de fortalecer la gestión administrativa orientada a la conservación, restauración y manejo sostenible de ecosistemas estratégicos, en concordancia con los objetivos del desarrollo ambiental municipal.
- Nivel de cumplimiento del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría Departamental, evidencian acciones pendientes por ajustar y/o realizar en materia de planeación, programación, ejecución y seguimiento de la inversión ambiental obligatoria.
- Perdida de la inversión ambiental realizada con recursos propios del 1 % ICLD, en vigencias anteriores, por la no continuidad del mantenimiento oportuno en las obras de reforestación, restauración financiados, entre otras.

2.2. Conclusión de la contraloría departamental del Tolima.

Con fundamento en la información o evidencia cronológicamente acopiados por el ente de control en coherencia con los criterios auditoría, la comisión de auditoria determinó que la administración municipal al 31 diciembre de Vigencia-2024, aún no había destinado a inversión ambiental \$228.574.365,08 correspondiente al saldo calculado de recursos propios del 1 % ICLD (tabla Nº 3), inobservando el mandato normativo específico.

En consecuencia, al no haber invertido los recursos durante la vigencia 2024, la comisión de auditoría confirmar en el informe final el hallazgo administrativo de manera que la administración municipal al estructurar y suscribir el plan de mejoramiento ante la contraloría departamental, facilita el proceso de seguimiento, monitoreo y control por quienes les corresponde interna y externamente , siempre bajo los términos contratados en coherencia y enfoque de inversión

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <small>de contraloría del ciudadano</small>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025	

ambiental que detalla la ley 2320 de 2203 y los decretos reglamentarios del artículo 111 de la ley 99 de 1993.

3. Concepto sobre la efectividad del plan de mejoramiento suscrito

Como resultado del análisis de los documentos remitidos en la Rendición de la Cuenta RCA-2024, así como de la información generada en desarrollo de la Auditoría de Cumplimiento Ambiental PVCF-2025, que respalda la verificación del estado actual de cumplimiento del Plan de Mejoramiento suscrito por la Alcaldía Municipal de Icononzo, en atención a los hallazgos identificados en auditorías de cumplimiento ambiental anteriores, esta Comisión de Auditoría corroboró que las acciones implementadas no alcanzaron el nivel de efectividad esperado, toda vez que se evidencia la persistencia de situaciones relacionadas con la planeación y ejecución del saldo acumulado de los recursos correspondientes al 1 % ICLD en varias vigencias.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Resolución No. 784 de 2024, la Comisión examinó la información remitida dentro de las rendiciones de cuenta RCA-2024 y RCA-2025, y efectuó el correspondiente contraste con los registros, soportes y evidencias allegadas. Del análisis se constató que el grado de cumplimiento del Plan de Mejoramiento por la Alcaldía Municipal de Icononzo en atención a los hallazgos reportados en informe final de auditorías previas, refleja que las acciones correctivas y de mejora propuestas aún no logran consolidarse plenamente, persistiendo la situación relacionada con la programación y ejecución del saldo acumulado de los recursos del 1 % ICLD correspondientes a varias vigencias fiscales.

Esta situación se encuentra documentada en el Formato 200912/F23/CDT – Información de Avance del Cumplimiento del Plan de Mejoramiento, en el cual se evidencia que, pese a los esfuerzos administrativos adelantados, persisten aspectos por fortalecer en los procesos de planeación, ejecución presupuestal y seguimiento de los recursos ambientales, con el fin de garantizar la aplicación integral de las medidas establecidas en el marco normativo vigente.

Las debilidades identificadas y plasmadas en la matriz F50-Evaluación del Plan de Mejoramiento, instrumento aplicado por la Contraloría Departamental del Tolima, arroja como resultado de la evaluación un puntaje de 25.00 lo cual indica que el Municipio de Icononzo Tolima “No Cumple”, a continuación se presenta la imagen evidencia del resultado mencionado,

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <small>de contraloría del ciudadano</small>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO		CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,0	0,20	20,0
Efectividad de las acciones	50,0	0,80	40,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	60,00
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		No Cumple	

RANGOS DE CALIFICACIÓN	Concepto
80 o más puntos	Cumple
Menos de 80 puntos	No Cumple

4. Resumen de Hallazgos

Tabla N°5. HALLAZGO DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LOS RECURSOS DEL 1% DE LOS ICLD DEL MUNICIPIO DE ICONONZO -TOLIMA . PVCF-2025 / VIGENCIA 2024								
No.	Incidencia de las Observaciones							
	Administrativa	Beneficio Auditoría	Sancionatorio	Fiscal	Valor	Disciplinario	Penal	Pág.
1	X							9
Total	2	0	0	0	\$0,00	0	0	

Plan de mejoramiento

Como resultado del proceso auditor y con el fin de programar la fase de seguimiento, el sujeto de control deberá elaborar un plan de mejoramiento que consigne las acciones preventivas o correctivas que a juicio de la administración permitan subsanar las deficiencias identificadas que dieron origen a los hallazgos que se comunican en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Resolución número 784 de 2024, el plan de mejoramiento deberá incluir acciones para todos los hallazgos formulados sin perjuicio de la incidencia que se les haya otorgada. Así mismo, una vez registrado, la entidad deberá presentar los informes de avance de su ejecución, el último día hábil de los meses de febrero y julio de cada año, hasta la total terminación de las acciones programadas.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <small>de contraloría del ciudadano</small>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

De conformidad con los lineamientos establecidos, la entidad cuenta con tres (03) días hábiles improrrogables, contados a partir del día siguiente al recibo de este informe, para remitir el plan de mejoramiento al correo electrónico **ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co**.

De igual forma lo exhortamos, que de forma inmediata se dé traslado del informe final referido a los exfuncionarios que se encuentren involucrados, toda vez que se determinaron hallazgos de la vigencia 2024.

El incumplimiento a la presentación del Plan de Mejoramiento será causal para la iniciación del Proceso Administrativo Sancionatorio, conforme se encuentra regulado en el artículo 101 de la Ley 42 de 1993, Sentencia C-209/2023 de la Corte Constitucional.

Cordialmente,


CAROLINA GIRANDO VELÁSQUEZ
 Contralora Departamental del Tolima



EICA DEL PILAR LIBRADO VIRÚ
 Directora Técnica de Control Fiscal y
 Medio Ambiente (E)